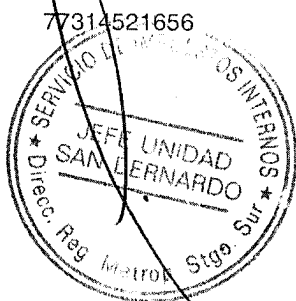


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO



San Miguel, 11 JUN. 2014

RES. DJU16.00 N° Ex 77314033201

VISTOS, la presentación de fecha 26.05.2014 de doña **GLADYS MARIA DE LA LUZ MURUA ASTORGA**, [REDACTED] mediante la cual solicita condonación especial por la clausura aplicada según resolución USB 171 de 13.05.2014, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1201960 de fecha 23.04.2014, por no otorgamiento de documento por venta de colaciones, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$1.153.650.- y seis días de clausura, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente se acogió a Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, cancelando una multa de \$ 384.550.- según Giro folio 105997225 y fijándose clausura por dos días, la cual se encuentra pendiente.

2.- Que, el contribuyente solicitó la condonación de dicha clausura, de su local, ubicado dentro del DUOC de San Bernardo.

3.- Que, revisado el comportamiento tributario de la contribuyente

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

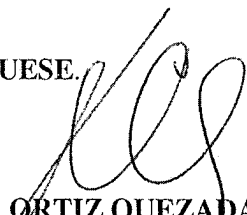
SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO,

MANTÉNGANSE las sanción establecidas en la resolución individualizada en lo expositivo de este documento, manteniéndose los dos días de clausura.

FÍJASE nueva fecha para la aplicación de la sanción de dos días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 30/06/2014

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.


FLAVIA ORTIZ QUEZADA
DIRECTOR REGIONAL

